



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP05/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, PINTURA, INSUMOS DE JARDINERÍA, LIMPIEZA, HERRERÍA, ALBAÑILERÍA, REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS, TABLAROCA Y CARPINTERÍA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día once de marzo del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

RESULTANDO

Derivado de la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha diecinueve de febrero del presente año, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha primero de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II, numeral 1, de las Bases de la presente Licitación Pública, así como en lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 de su Reglamento; contando con la participación de las siguientes empresas:

- ING. FRANCISCO PALACIOS PALACIOS.- REPRESENTANDO A SUMINISTROS GFG S.A. DE C.V.-----
- C.P. AGUSTÍN VALDEZ AVILÉS.- REPRESENTANDO A DISTRIBUIDOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.-----
- ARTURO ORTEGA REYBAL.- REPRESENTANDO A CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.-----
- MARÍA DEL CARMEN AVILÉS.- REPRESENTANDO A JUAN MANUEL YAMANAKA.-----
- OMAR VALDEZ AVILÉS.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE.-----

3.- Con fecha ocho de marzo de la presente anualidad; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2 de la presente Licitación Pública; así como conforme a lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, al cual acudieron las siguientes empresas:

- JOSÉ LUIS DÍAZ CEBALLOS SOTELO.- REPRESENTANDO A PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V.-----
- JOSÉ ISABEL DELFINO GARCÍA VELÁZQUEZ.- REPRESENTANDO A GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.-
- JORGE PALMA MORETT.- PERSONA FÍSICA DEL MISMO NOMBRE-----
- ING. FRANCISCO PALACIOS PALACIOS.- REPRESENTANDO A SUMINISTROS GFG S.A. DE C.V.-----
- HÉCTOR MIGUEL MORALES RODRÍGUEZ.- REPRESENTANDO A PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.-
- JOAQUÍN MAGAÑA GÓMEZ.- REPRESENTANDO A DIBUMO S.A. DE C.V.-----
- ANTONIO ORTEGA REYBAL.- REPRESENTADO A CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.-----
- RAÚL ALEJANDRO GONZÁLEZ.- REPRESENTANDO A LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.-----





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió acreditar la personalidad jurídica de los Licitantes de conformidad con el Apartado II, numeral 2, inciso E) de las presentes Bases; por lo que se dio apertura a las proposiciones recibidas por los Licitantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; de lo anterior, consta lo siguiente:

Documentación correspondiente a la Propuesta Técnica

N°	DESCRIPCIÓN	PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V.		GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.		JORGE PALMA MORETT		SUMINISTROS GFG S.A. DE C.V.		PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.		DIBUMO S.A. DE C.V.		CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	
		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X		X		X	
2	QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESAS TÉCNICA Y ECONOMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO), ANEXO 4 FORMATO B MUESTRA OBLIGATORIO.	X		X		X		X		X		X		X	
3	QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA LICITANTE. ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X		X		X	
4	DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X		X		X	
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.	X		X		X		X		X		X		X	
6	EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN. EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		X		N/A
7	MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE PARA TAL EFECTOS EMITE EL SERVICIO DE	X		X		X		X		X		X		X	





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



Se desechó la propuesta de **LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.** toda vez que el Licitante sólo exhibió copias simples de la documentación correspondiente al Acta Constitutiva de la empresa omitiendo la presentación de originales y/o copia certificada para su cotejo que acredite la existencia legal de la empresa, lo cual afecta directamente la solvencia de la propuesta conforme a lo establecido en Bases, Apartado V, numeral 2; que a la letra dice: -----

"APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS."

2.- Desechamiento de Propuestas.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la(s) propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aunado a que es motivo de descalificación conforme a lo establecido en Bases, Apartado VII, numeral 3; que a la letra dice: -----

"APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS"

4.- Descalificación de Licitantes.

Se descalificará(n) al(los) Licitante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Si incumple(n) cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la Junta de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de las propuestas.

En consecuencia no se dio apertura al sobre que contiene la propuesta económica. -----

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el Apartado II, numeral 2, inciso J) de las Bases, la propuesta desechada podrá ser devuelta al Licitante que lo solicite por escrito, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de que se dé a conocer el fallo respectivo; agotado dicho término, la Universidad procederá a su devolución o destrucción. -----

Así mismo, posterior a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de la propuesta económica de los Licitantes de conformidad con lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso G); de lo anterior consta lo siguiente: -----

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 31,642.80 IVA: \$5,062.85 TOTAL: \$36,705.65 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 65/100 M.N.)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 453,474.08 IVA: \$72,555.85 TOTAL: \$526,029.93 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTINUEVE PESOS 93/100 M.N.)
JORGE PALMA MORETT	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 31,537.97 IVA: \$5,046.07 TOTAL: \$36,584.04 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.)





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



SUMINISTROS GFG S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SUBTOTAL: \$ 333,186.07 IVA: \$53,309.77 TOTAL: \$386,495.84 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 60,032.45 IVA: \$9,183.01 TOTAL: \$69,215.46 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.)
DIBUMO S.A. DE C.V	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 14,696.90 IVA: \$2,351.50 TOTAL: \$17,048.40 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)
CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 747,408.87 IVA: \$119,585.42 TOTAL: \$866,994.29 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)

CONSIDERANDO

Se procedió a realizar el análisis exhaustivo de las propuestas Técnicas y Económicas, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **Binario**, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo conforme a lo establecido en Bases, Apartado V "Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos", numeral 3; por lo que derivado del análisis técnico realizado por la Convocante resulta lo siguiente:

PARTIDA No. 1 MATERIAL ELÉCTRICO	
EMPRESA	OBSERVACIONES
CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 1 Material Eléctrico , además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
SUMINISTROS GFG S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 1 Material Eléctrico ; no obstante que el Licitante cumple técnicamente, la propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, al resultar solvente la proposición cuyo precio resultó ser el más bajo de la partida.

PARTIDA No. 4 EQUIPO DE SEGURIDAD	
EMPRESA	OBSERVACIONES
JORGE PALMA MORETT	No cumple, toda vez que el Licitante no acreditó encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales tal y como se establece en el Apartado IV, numeral 3 Contenido de la propuesta técnica, numeral 7, Formato G, de las Bases que rigen el presente procedimiento y artículo 39, fracción VI, inciso j) del





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



	<p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que NO presentó la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que para tal efecto emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por lo que la Convocante no tiene la certeza jurídica de que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo tanto, se considera que dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la propuesta del Licitante tal y como se establece en el Apartado V, numeral 2 y Apartado VII numeral 4 de las Bases; motivo por el cual la propuesta no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p> <p>Adicionalmente, no cumple toda vez que el Licitante no ofertó en su propuesta técnica las siguientes subpartidas de la Partida No.4 Equipo de Seguridad:</p> <p>Subpartidas: 58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82</p> <p>Por lo que toda vez que se estableció en Bases, Apartado I, numeral 1 que las partidas objeto de la presente Licitación se adjudicarían en forma de paquete, es decir 1 rubro= 1 paquete, bajo la modalidad de contrato abierto; no es susceptible de adjudicación toda vez que no reúne las condiciones técnicas al no ofertar la totalidad de las subpartidas que comprenden la Partida No.4 EQUIPO DE SEGURIDAD; por lo que no reúne las condiciones técnicas y económicas que la Universidad requiere.</p>
--	--

PARTIDA No. 5 PINTURA	
EMPRESA	OBSERVACIONES
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE .V	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" para la Partida No. 5 Pintura ; no obstante que el Licitante cumple con la documentación legal requerida, no es susceptible de adjudicarse toda vez que de continuarse con el procedimiento de adjudicación pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad que si bien no se encuentra cuantificado si tiene su justificación en el hecho de que no se estableció un mecanismo para acreditar el rendimiento, resistencia de lavado, tiempo de secado, densidad, viscosidad y durabilidad que son determinantes para cumplir con la calidad de los bienes que requiere la Universidad; por lo que de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancela la Partida No.5 Pintura a efecto de que la Convocante pueda estar en posibilidades de determinar un mecanismo idóneo para cumplir con la calidad que requiere la Universidad.
PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V.	No cumple, toda vez que el Licitante NO acreditó encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales tal y como se establece en el Apartado IV, numeral 3 Contenido de la propuesta técnica, numeral 7, Formato G, de las Bases que rigen el presente procedimiento y artículo 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que presentó una Opinión del Cumplimiento de





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



	Obligaciones Fiscales de fecha 14 de diciembre de 2015 , siendo que se establece en dicho numeral que debe encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de las propuestas , es decir al 08 de marzo de la presente anualidad, fecha en la que se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por lo que la Convocante no tiene la certeza jurídica de que el Licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo tanto, se considera que dicho incumplimiento afecta directamente la solvencia de la propuesta del Licitante tal y como se establece en el Apartado V, numeral 2 y Apartado VII numeral 4 de las Bases; motivo por el cual la propuesta no reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
--	--

PARTIDA No. 6 INSUMOS DE JARDINERIA	
EMPRESA	OBSERVACIONES
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE .V	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 6 Insumos de Jardinería , además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

PARTIDA No. 7 LIMPIEZA	
EMPRESA	OBSERVACIONES
DIBUMO, S.A. DE .V	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 7 Limpieza , además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE .V	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 7 Limpieza ; no obstante que el Licitante cumple técnicamente, la propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, al resultar solvente la proposición cuyo precio resultó ser el más bajo de la partida.

PARTIDA No. 10 REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS	
EMPRESA	OBSERVACIONES
CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	No cumple toda vez que el Licitante no ofertó en su propuesta técnica y económica las siguientes subpartidas de la Partida No. 10 Refacciones para Plantas Generadoras : Subpartidas: 9,13, 18, 26 Por lo que toda vez que se estableció en Bases, Apartado I, numeral 1 que las partidas objeto de la presente Licitación se adjudicarían en forma de paquete , es decir 1 rubro= 1 paquete , bajo la modalidad de contrato abierto; no es susceptible de adjudicación toda vez que no reúne las condiciones técnicas al no ofertar la totalidad de las subpartidas que comprenden la Partida No. 10 Refacciones para Plantas Generadoras ; por lo que no reúne las condiciones técnicas y económicas que la Universidad requiere.





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 10 Refacciones para Plantas Generadoras; no obstante que el Licitante cumple técnicamente, la propuesta no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, toda vez que rebasa el monto máximo susceptible de adjudicación para dicha partida establecido en el presente procedimiento.
---	---

PARTIDA No. 12 CARPINTERÍA	
EMPRESA	OBSERVACIONES
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE .V	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la Partida No. 12 Carpintería, además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.

----- RESOLUTIVOS -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 BIS, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica es de resolverse: -----

PRIMERO.-Se cancela la partida **No. 5 Pintura;** toda vez que de continuarse con el procedimiento de adjudicación pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad que si bien no se encuentra cuantificado si tiene su justificación en el hecho de que no se estableció un mecanismo para acreditar el rendimiento, resistencia de lavado, tiempo de secado, densidad, viscosidad y durabilidad que son determinantes para cumplir con la calidad de los bienes que requiere la Universidad; por lo que de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cancela la Partida correspondiente a efecto de que la Convocante pueda estar en posibilidades de determinar un mecanismo idóneo para cumplir con la calidad que requiere la Universidad.-----

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas **partida No. 2 Plomería, No. 4 Equipo de Seguridad, No. 8 Herrería, No. 9 Albañilería y No. 11 Tablaroca** por no existir propuesta alguna.-----

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas **No.3 Herramientas y No. 10 Refacciones para Plantas Generadoras** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Apartado I, numeral 1, de las Bases.-----

CUARTO.- Se adjudica a la empresa: -----

EMPRESA	PARTIDA	MÍNIMO ADJUDICADO	MÁXIMO A SER EJERCIDO
CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	No.1 MATERIAL ELÉCTRICO	\$1, 143,231.20 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)	\$2, 858,078.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 6 INSUMOS DE JARDINERÍA	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)





COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



DIBUMO S.A. DE C.V.	No. 7 LIMPIEZA	\$146,607.68 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.)	\$366,519.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.)
PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 12 CARPINTERÍA	\$144,042.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)	\$360,105.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO.- En términos del Resolutivo Quinto y con fundamento en lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procédase a elaborar los Contratos abiertos respectivos, en los que deberá establecerse el **presupuesto mínimo y máximo** que podrá ejercerse para cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, debiendo hacer una descripción completa de los bienes con sus correspondientes precios unitarios.-----

SEXTO.- La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2016 e iniciará su vigencia del **14 de marzo al 02 de diciembre de 2016** o hasta agotarse el presupuesto para cada una de las partidas, lo que ocurra primero.-----

SÉPTIMO.- Los bienes quedarán a consignación de los proveedores adjudicados, quien deberá suministrarlos, de acuerdo a las necesidades de la Universidad, mediante orden de surtimiento que conste por escrito (pedido), durante la vigencia del contrato o bien hasta agotarse el presupuesto asignado para cada una de las partidas, lo que ocurra primero.-----

Para tal efecto, la entrega de los bienes se realizará de forma semanal, de manera que lo solicitado en una semana se entregará la próxima, salvo urgencias reales en las que el proveedor deberá surtir el material dentro de las veinticuatro horas siguientes contadas a partir de que surja la necesidad por parte de la Universidad.-----

El contacto con el proveedor y la Universidad será indistintamente el Director de Mantenimiento y Conservación y/o la Directora de Recursos Materiales.-----

OCTAVO.- El pago se efectuará en moneda de curso legal, con recursos del ejercicio fiscal 2016 de manera mensual y conforme al devengado de los bienes recibidos a satisfacción de la Universidad en el mes de que se trate.-----

NOVENO.- La Universidad aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario al millar para el caso que el proveedor adjudicado entregue los bienes en forma extemporánea y se aplicará sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada orden de surtimiento (pedido) emitido por la Universidad. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el pedido.-----

DÉCIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato correspondiente, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) correspondiente al monto máximo total antes de I.V.A. del contrato que se determine, la cual deberá presentarse dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del contrato y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la recepción de los bienes.-----





**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**



En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el párrafo anterior, el proveedor podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja el **10% (diez por ciento)** del monto máximo total **adjudicado** sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.-----

Lo anterior **únicamente** podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V., GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., JORGE PALMA MORETT, SUMINISTROS GFG S.A. DE C.V., CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A., PLÁSTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V., y DIBUMO S.A. DE C.V.**, siendo las diecisiete horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

**C.P. MARÍA DOLORES SANCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**



*ABB